



YERBA BUENA,

13 MAY 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **272**

VISTO: El Expte. N° 5.699-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se imprima el trámite administrativo para la Apertura de la Cuenta correspondiente en las Partidas Principal y Sub Parcial respectivas del Presupuesto Municipal vigente, en el marco de las disposiciones del **CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA; EJECUCIÓN; CONTROL Y COLABORACIÓN** suscrito el día 28/12/20, entre la Provincia de Tucumán, la Municipalidad de Yerba Buena y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, en la aplicación de "EL PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA" realizado por la Oficina de Informática y Nuevas Tecnologías de esta Municipalidad, aprobado por Decreto N° 239/21 -emitido Ad Referéndum del HCD-;

Que en el marco del aludido Convenio "la provincia se compromete a asignar al municipio, en concepto de aportes no reintegrables, la suma de \$ 21.000.000 (pesos veintiún millones) para ser invertidos exclusivamente en dicho proyecto con la compra de insumos y ejecución completa de las obras, así como en toda cuestión referida para su concreción y terminación en tiempo y forma, lo cual estará a cargo de la Municipalidad.";

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto -con el aval del Sr. Contador General-, solicita "la apertura de las Partidas Principal y Sub Parcial del Convenio suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán y la Municipalidad de Yerba Buena, Partida Principal 12, Parcial 12-20 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuenta: "El Proyecto de Video Vigilancia.";

Que la Dirección de Despacho glosa fotocopia autenticada del referido Decreto N° 239/21 -emitido Ad Referéndum del HCD- (fs. 06/07) y de la Nota N° 072/21 (fs. 08), a través de la cual se envió al Honorable Concejo Deliberante dicho Convenio y el indicado Decreto;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 emite su dictamen, en el que indica que no formula objeción legal a lo solicitado y aconseja el dictado del correspondiente Decreto;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Apertura de la Cuenta denominada: "El Proyecto de Video Vigilancia", en las Partidas Principal 12, Parcial 12-20 del Presupuesto Municipal vigente, requerida mediante Expte. N° 5.699-M17(I)-S-21, ello a los fines de dar operatividad a las disposiciones emanadas del **CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA; EJECUCIÓN; CONTROL Y COLABORACIÓN** suscrito el día 28/12/20, entre la Provincia de Tucumán, la Municipalidad de Yerba Buena y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, en la aplicación de "EL PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA" realizado por la Oficina de Informática y Nuevas Tecnologías de esta Municipalidad, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

///...
DECRETO: **№272**

13 MAY 2021

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA